



2025/2194

29.10.2025

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2194 DE LA COMISIÓN

de 28 de octubre de 2025

por el que se establece un modelo único que deberán utilizar los promotores de proyectos para la solicitud de reconocimiento de un proyecto de materias primas fundamentales como proyecto estratégico de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 2,

Previa consulta al Comité creado por el artículo 39, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1252,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2024/1252, y en particular sus artículos 6 y 7, establece criterios para el reconocimiento y la solicitud de reconocimiento de un proyecto de materias primas fundamentales como proyecto estratégico.
- (2) De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1252, los promotores de proyectos deberán utilizar un modelo único para la solicitud de reconocimiento de un proyecto de materias primas fundamentales como proyecto estratégico.
- (3) El modelo único deberá exigir a los promotores de proyectos que faciliten a la Comisión toda la información necesaria para evaluar una solicitud de reconocimiento de un proyecto de materias primas fundamentales como proyecto estratégico sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1252.
- (4) A fin de armonizar el proceso de solicitud, el modelo que figura en el anexo I del presente Reglamento es una representación visual de la información que deberán facilitar los promotores de proyectos y especifica el nivel de detalle de dicha información. La información deberá presentarse en formato electrónico.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Para la solicitud de reconocimiento de un proyecto de materias primas fundamentales como proyecto estratégico a que se refiere el artículo 7 del Reglamento (UE) 2024/1252, los promotores de proyectos utilizarán el modelo único que figura en el anexo del presente Reglamento.

⁽¹⁾ DO L, 2024/1252, 3.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1252/oj>.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 18 de noviembre de 2025.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de octubre de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

El modelo único contemplado en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1252

El proyecto de esta solicitud se refiere a una o varias de las materias primas estratégicas enumeradas en el anexo I del Reglamento (UE) 2024/1252:

☐ Sí

☐ No

SECCIÓN 1: Información básica sobre el proyecto

Nombre del proyecto	Tipo y descripción del proyecto

Fase de desarrollo del proyecto y descripción

Vida útil del proyecto (años)		Fecha de inicio de la producción		Fecha estimada de plena capacidad			
País		Población		Latitud (WGS84)		Longitud (WGS84)	

Página web del proyecto

Facilite un breve resumen del proyecto.

Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos (CMNU) de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2024/1252

CMNU completa	Eje E	Eje F	Eje G

SECCIÓN 2: Información necesaria para evaluar si se cumplen los criterios enumerados en el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1252

- 1) Contribución a la seguridad del suministro de la Unión
- a) Información sobre materias primas estratégicas

Nombre de la materia o materias primas estratégicas

Describa cómo contribuye su proyecto a la seguridad del suministro de la materia o materias primas estratégicas de la Unión y a los parámetros de referencia establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1252.

Únicamente en el caso de proyectos de extracción:

Nombre y fórmula química de la materia prima extraída

Producción anual estimada de la materia prima extraída (toneladas)	Contenido de la materia prima estratégica en peso (toneladas)

Describa el método o métodos utilizados para evaluar la pureza del concentrado, la clasificación de los recursos y el nivel de confianza en las estimaciones de los recursos.

Únicamente en el caso de proyectos de procesamiento y reciclado:

Nombre de la materia prima utilizada

Insumo anual de materias primas (toneladas)	Contenido de la materia prima estratégica en peso (toneladas)

Nombre y fórmula química de la materia prima estratégica producida

Producción anual (toneladas)	Contenido de la materia prima estratégica en peso (toneladas)

Describa, para cada fase de producción, los insumos de materiales y los métodos utilizados para evaluar el contenido de la materia prima estratégica.

Únicamente en el caso de proyectos de sustitución:

Nombre del nuevo material	Nombre de la materia prima estratégica que se va a sustituir
Cantidad de materia prima estratégica sustituida (toneladas)	Producción anual de la nueva materia prima (toneladas)

Describa el potencial de innovación del proyecto.

- b) Información sobre el promotor del proyecto y la estructura de propiedad

Nombre del promotor del proyecto

País de la sede del promotor del proyecto

Dirección del promotor del proyecto

Sitio web del promotor del proyecto

Persona de contacto del proyecto

Nombre completo

Cargo

Dirección de correo electrónico

Símbolo de existencias del promotor del proyecto

Código de identificación del participante europeo, si procede

Participación relativa en la propiedad del promotor del proyecto

Describa las funciones y los derechos del promotor del proyecto que participa en el proyecto.

Facilite la siguiente información sobre la sociedad matriz o la sociedad de cartera, en caso de que el promotor del proyecto sea una filial.

Nombre

País de la sede

Dirección de correo electrónico

Sitio web

Facilite la siguiente información sobre cualquier otra empresa pertinente para su proyecto.

Nombre de la empresa

País de la sede de la empresa

Dirección de correo electrónico

Sitio web

Facilite la siguiente información sobre cualquier otra persona pertinente para su proyecto.

Nombre completo de la persona

Cargo en la empresa

Ciudadanía

País de residencia

Facilite información sobre el control jurídico del promotor del proyecto y la estructura de propiedad del proyecto. Describa las funciones y los derechos de cada empresa o persona.

c) Plan de negocio

Facilite un plan de negocio exigido de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra f), del Reglamento (UE) 2024/1252 como documento adicional y facilite un resumen del mismo, el cual deberá incluir la propuesta de valor del proyecto, la estrategia de la empresa, el enfoque de la comercialización, el análisis del mercado, incluidos los mercados destinatarios, los clientes clave y los principales competidores.

Inversión en activo fijo (capex) general prevista	Gastos de funcionamiento (opex) generales previstos
---	---

Resuma la financiación del proyecto, incluido un tipo de necesidades de financiación y el capex y el opex previstos en diferentes fases de desarrollo del proyecto a corto y largo plazo.

Resuma los principales riesgos relacionados con el plan de negocio (incluidos los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez).

Describa las medidas de mitigación adoptadas para hacer frente a los principales riesgos.

d) Seguridad del suministro y del comercio de la Unión

En el caso de todos los proyectos:

Resuma la estrategia para garantizar los compradores de las materias primas estratégicas producidas, en particular en la Unión. Especifique qué cantidad de materia prima estratégica producida está prevista para el mercado de la Unión.

Facilite información básica (nombre, propiedad y ubicación de la sede e información sobre el nivel de los compromisos, los importes implicados y el período cubierto) sobre cualquier acuerdo de compra garantizado o previsto y describa el interés general de los compradores en el proyecto.

En el caso de proyectos de procesamiento, reciclado y sustitución:

Resuma la estrategia de abastecimiento de materias primas, incluido el origen de las materias primas utilizadas

Proporcione información básica sobre los proveedores de materias primas, incluida la propiedad y la ubicación de la sede, así como información sobre el nivel de los compromisos, los importes implicados y el período cubierto.

En el caso de proyectos en terceros países o en países y territorios de ultramar (PTU):

Identifique los posibles cuellos de botella que pueda encontrar en relación con las condiciones comerciales y de inversión, por ejemplo las restricciones a la exportación.

2) Viabilidad técnica

a) Viabilidad y riesgos

Describa la viabilidad técnica del proyecto.

Resuma los riesgos relacionados con el acceso a la tecnología necesaria (por ejemplo, restricciones comerciales) y los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con la tecnología utilizada.

Resuma el estado y las necesidades potenciales de apoyo a las infraestructuras (acceso a la electricidad y al agua, carreteras, ferrocarriles, acceso a puertos).

b) Estado operativo

Resuma la planificación operativa para el desarrollo del proyecto (calendario) y los hitos clave, incluida la construcción y el despliegue.

Identifique los principales riesgos operativos que afectan al proyecto y describa las medidas de mitigación del riesgo. Incluya los riesgos asociados al diseño del proyecto, la concesión de autorizaciones, la construcción, la explotación y el desmantelamiento.

Describa el nivel de confianza en la obtención de los resultados previstos del proyecto dentro de su entorno operativo.

c) Visión general de las autorizaciones

Resuma el estado de concesión de autorizaciones de su proyecto.

Enumere las autorizaciones obtenidas y las solicitadas

Nombre de la autorización	Descripción de la autorización	Estado de la autorización (obtenida o solicitada)	Fechas de la obtención o la solicitud

Enumere las autorizaciones necesarias para el inicio de la explotación que aún no se hayan solicitado:

Nombre de la autorización	Descripción de la autorización	Fecha de solicitud prevista

3) Sostenibilidad

Describa la adhesión a cualquier sistema internacional de certificación o norma pertinente.

a) Aspectos medioambientales

Resuma, para cada una de las categorías medioambientales que figuran a continuación, cómo se lleva (o se prevé llevar) a cabo el seguimiento, la prevención y la minimización de los impactos medioambientales, según proceda ⁽¹⁾ ⁽²⁾.

El aire, incluida la contaminación atmosférica, como las emisiones de gases de efecto invernadero	
El agua, incluidos los fondos marinos y el medio marino, y la contaminación del agua, el consumo de agua, las cantidades de agua (inundaciones o sequías) y el acceso al agua	
El suelo, incluidos la contaminación del suelo, la erosión del suelo, el uso del suelo y la degradación del suelo	

⁽¹⁾ En el caso de proyectos situados en la Unión: Para demostrar el cumplimiento de la legislación nacional o de la Unión pertinente, facilite un documento resumido y extractos pertinentes de un informe de evaluación de impacto ambiental, un informe de evaluación estratégica medioambiental o un informe de evaluación de impacto ambiental similar como documento adicional, si está disponible.

⁽²⁾ En el caso de proyectos situados en terceros países o PTU: Para demostrar el cumplimiento de la legislación nacional aplicable cuando dicha legislación nacional ofrezca garantías suficientes del cumplimiento del criterio o uno de sus aspectos y de los instrumentos internacionales enumerados en el anexo III, punto 5, del Reglamento (UE) 2024/1252, facilite un documento resumido y extractos pertinentes de un informe de evaluación de impacto ambiental, un informe de evaluación estratégica medioambiental o un informe de evaluación de impacto ambiental similar, si se dispone de ellos.

La biodiversidad, incluidos los daños a los hábitats, la vida silvestre, la flora y los ecosistemas, incluidos los servicios de los ecosistemas	
Sustancias peligrosas	
Ruido y vibraciones (por ejemplo, de equipos y maquinaria)	
Seguridad de las instalaciones	
Uso y fuentes de energía (por ejemplo, energías renovables)	
Desechos y residuos (por ejemplo, residuos de extracción, instalaciones de residuos, gestión de residuos mineros)	
Otros	

Indique si su proyecto está situado en zonas protegidas en virtud de la Directiva 92/43/CEE del Consejo ⁽³⁾ o la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾ (Natura 2000).

Sí	No
----	----

En concreto, en el caso de proyectos de procesamiento y reciclado situados en zonas protegidas en virtud de la Directiva 92/43/CEE o la Directiva 2009/147/CE (Natura 2000):

Describa las ubicaciones alternativas adecuadas desde el punto de vista técnico evaluadas y el motivo por el que esas ubicaciones alternativas no se consideran ubicaciones adecuadas para el proyecto de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra i), del Reglamento (UE) 2024/1252.

En concreto, en el caso de proyectos en terceros países o PTU que conlleven actividades de extracción:

Facilite y resuma un plan para mejorar el estado medioambiental de las zonas afectadas tras el fin de la explotación, con vistas a restaurar el estado medioambiental previo, teniendo en cuenta al mismo tiempo la viabilidad técnica y económica de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2024/1252.

b) Aspectos sociales

Resuma cómo se previenen y minimizan los efectos socialmente adversos mediante el uso de prácticas socialmente responsables, incluido el respeto de los derechos humanos, así como los derechos de los pueblos indígenas y de los trabajadores, en particular en el caso de reasentamientos involuntarios.

⁽³⁾ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/1992/43/oj>).

⁽⁴⁾ Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 20 de 26.1.2010, p. 7, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2009/147/oj>).

Facilite y resuma el plan que contenga medidas para facilitar la aceptación pública, incluidas, cuando proceda, medidas para facilitar la implicación significativa y la participación activa de las comunidades afectadas, el establecimiento de canales de comunicación recurrentes con comunidades y organizaciones locales, incluidos los interlocutores sociales, y las autoridades pertinentes, y la puesta en marcha de campañas de sensibilización e información y el establecimiento de posibles mecanismos de mitigación y compensación de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra d), del Reglamento (UE) 2024/1252.

Facilite una estimación del potencial del proyecto para la creación de empleo de calidad y de las necesidades del proyecto en términos de mano de obra cualificada y un plan de trabajo para apoyar la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional y promover la representación inclusiva de la mano de obra de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra g), del Reglamento (UE) 2024/1252.

En el caso de proyectos que puedan afectar a los pueblos indígenas:

Facilite y resuma un plan que contenga medidas orientadas a una consulta significativa de los pueblos indígenas afectados acerca de la prevención y minimización de los efectos adversos sobre los derechos de los pueblos indígenas y, en su caso, una compensación justa para dichos pueblos, así como medidas para abordar los resultados de la consulta de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra j), del Reglamento (UE) 2024/1252.

c) Aspectos relacionados con la gobernanza

Resuma cómo se utilizan en el proyecto prácticas empresariales transparentes con políticas de cumplimiento adecuadas para prevenir y minimizar los efectos adversos en el funcionamiento de la administración pública, incluidas las medidas de lucha contra el soborno y la corrupción.

4) Beneficios transfronterizos/beneficios mutuos para la Unión y terceros países

En el caso de los proyectos de la Unión:

Describa si participan en el proyecto empresas de diferentes Estados miembros.

Describa si los compradores potenciales están ubicados también en más de un Estado miembro.

Describa los efectos en la disponibilidad de materias primas estratégicas para los usuarios intermedios en más de un Estado miembro.

Describa si existen otros beneficios transfronterizos más allá del Estado miembro implicado, también para los sectores transformadores.

En el caso de proyectos en terceros países que sean mercados emergentes o economías en desarrollo:

Describa cómo el proyecto reforzaría más de una fase de la cadena de valor de las materias primas en el tercer país de que se trate o en el conjunto de su región.

Describa cómo fomentaría el proyecto la inversión privada en la cadena de valor de las materias primas nacionales en el tercer país de que se trate.

Describa cómo contribuiría el proyecto a la creación de beneficios económicos o sociales más amplios, incluida la creación de empleo.

Describa si existen otros beneficios mutuos para la Unión y el tercer país de que se trate, añadiendo valor en ese tercer país.

SECCIÓN 3: Documentos justificativos, información adicional y certificación

Facilite los siguientes documentos justificativos en relación con las declaraciones de la sección 2, si están disponibles.

Documento o documentos	Tipo de proyecto	Subsección de la sección 2
Documentación de terceras partes sobre el método o métodos utilizados para evaluar la pureza del concentrado, la clasificación de los recursos y el nivel de confianza en las estimaciones de los recursos.	Únicamente proyectos de extracción	(1)(a)
Documentación sobre los insumos de materiales y los métodos utilizados para evaluar el contenido de la materia prima estratégica para cada fase de producción.	Únicamente proyectos de procesamiento y reciclado	(1)(a)
Documentación sobre el potencial de innovación del proyecto.	Únicamente proyectos de sustitución	(1)(a)
Un diagrama sobre el control jurídico del promotor del proyecto y la estructura de propiedad del proyecto con las funciones y los derechos de cada empresa.	Todos los proyectos	(1)(b)
Plan de negocio que evalúe la viabilidad financiera de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra f), del Reglamento (UE) 2024/1252.	Todos los proyectos	(1)(c)
Informe de diligencia debida de terceros independiente desde el punto de vista financiero sobre los principales riesgos relacionados con el plan de negocio (incluidos los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez).	Todos los proyectos	(1)(c)

Estudios disponibles sobre la madurez tecnológica del proyecto.	Todos los proyectos	(2)(a)
Cualquier documentación adicional pertinente en relación con la situación operativa del proyecto.	Todos los proyectos	(2)(b)
Documentación sobre la adhesión a cualquier sistema internacional de certificación o norma pertinente	Todos los proyectos	(3)
Descripción de las ubicaciones alternativas adecuadas desde el punto de vista técnico evaluadas y el motivo por el que esas ubicaciones alternativas no se consideran ubicaciones adecuadas para el proyecto de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra i), del Reglamento (UE) 2024/1252.	Proyectos de procesamiento y reciclado situados en zonas protegidas en virtud de la Directiva 92/43/CEE o la Directiva 2009/147/CE (Natura 2000)	(3)(a)
Un plan para mejorar el estado medioambiental de las zonas afectadas tras el fin de la explotación, con vistas a restaurar el estado medioambiental previo, teniendo en cuenta al mismo tiempo la viabilidad técnica y económica de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2024/1252.	Proyectos en terceros países o países y territorios de ultramar (PTU) que conlleven actividades de extracción	(3)(a)
Extractos o documentos resumidos pertinentes del informe de evaluación de impacto ambiental, del informe de evaluación estratégica medioambiental o de un informe de evaluación de impacto ambiental similar pertinentes para el seguimiento, la prevención y la minimización de los efectos medioambientales.	Todos los proyectos	(3)(a)
Un plan que contenga medidas para facilitar la aceptación pública, incluidas, cuando proceda, medidas para facilitar la implicación significativa y la participación activa de las comunidades afectadas, el establecimiento de canales de comunicación recurrentes con comunidades y organizaciones locales, incluidos los interlocutores sociales, y las autoridades pertinentes, y la puesta en marcha de campañas de sensibilización e información y el establecimiento de posibles mecanismos de mitigación y compensación de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra d), del Reglamento (UE) 2024/1252.	Todos los proyectos	(3)(b)
Un plan que contenga medidas orientadas a una consulta significativa de los pueblos indígenas afectados acerca de la prevención y minimización de los efectos adversos sobre los derechos de los pueblos indígenas y, en su caso, una compensación justa para dichos pueblos, así como medidas para abordar los resultados de la consulta de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra j), del Reglamento (UE) 2024/1252.	Proyectos que puedan afectar a los pueblos indígenas	(3)(b)
Cualquier documentación adicional pertinente en relación con la sostenibilidad del proyecto.	Todos los proyectos	(3)

Facilite cualquier otra observación o información pertinente sobre el proyecto de la solicitud que no haya sido facilitada anteriormente, por ejemplo en relación con la financiación recibida previamente por la UE.

El promotor del proyecto representado por la persona mencionada en el cuadro siguiente confirma que, según su leal saber y entender, la información facilitada en la presente solicitud es veraz, correcta y completa, que los documentos exigidos por la presente solicitud se han facilitado y son auténticos y están completos, que todas las estimaciones facilitadas se identifican como tales y son las mejores estimaciones de los hechos subyacentes, así como que todas las opiniones expresadas son imparciales y sinceras:

Nombre completo	Correo electrónico	Fecha